

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 13 de agosto de 2021.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO LOS GUADUALES
DEMANDADO: JORGE DIVIER OCAMPO ROMÁN
RADICACIÓN: 760014003007200900066-00

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandante y la esposa de quien en vida fue demandado en el presente asunto, solicitan el desarchivo del proceso y los oficios de levantamiento del embargo que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **370-454965**, así como lo ordena el numeral 2º del auto No. 4152 del 26 de mayo del 2010 el cual terminó por perención. Por lo tanto, en atención al escrito que antecede y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo

SEGUNDO: ORDENAR la reproducción del oficio .

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 17 de agosto del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
03ec41429c6248b128afa1aef77c72bda0508b1ea431b9e7bbf3c596606d23ce
Documento generado en 13/08/2021 11:03:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>